

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15468** GRANOLLERS

Edicto.

Doña Eva María Sánchez-Arévalo Serrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Granollers al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 404/2020  
Sección: Concurso consecutivo 404/2020.

NIG: 0809642120198261215.

Fecha del auto de declaración. 02/06/20.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Juan Alcón Suárez, con 38478395Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Don Antonio Valls Viñas. Dirección postal: c/ Muntaner, 250, Pral. 2.ª, 08021 Barcelona. Dirección electrónica: despacho@lexigest.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Josep Umbert, 124, planta 3.ª - Granollers.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Granollers, 3 de junio de 2020.- Letrada Administración Justicia, Eva M.ª Sánchez-Arévalo Serrano.

ID: A200020318-1